



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 0402-2020-UNAM**

Moquegua, 07 de agosto de 2020

**VISTOS:** El Informe N° 139-2020-DGC/P/UNAM de fecha 30 de julio de 2020, Informe N° 032 -2020- UAA/DGC/P/UNAM de fecha 22 de julio de 2020, Resolución de Comisión Organizadora N° 0217-2020-UNAM de fecha 04 de mayo de 2020 y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 07 de agosto de 2020;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con los artículos 6°, 7°, 8°, 9° y 10° del Estatuto Universitario;

Que, Conforme a lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que: “Las Universidades se rigen por los siguientes principios (...) 5.2. Calidad académica (...) 5.11 Mejoramiento continuo de la calidad académica” el mismo que es concordante a los señalado en el Art. 3 del Estatuto Universitario: La UNAM tiene como principio la calidad académica y mejoramiento continuo de la calidad académica.

Que, que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0217-2020-UNAM de fecha 04 de mayo de 2020, se aprueba el “Modelo Educativo de la Universidad Nacional de Moquegua – UNAM 2020”, contenido en 07 capítulos y 119 folios, que forman parte integrante de la presente resolución, como un documento rector donde se plasman las concepciones sobre las relaciones de la sociedad, el conocimiento, la enseñanza y el aprendizaje, que orienta las acciones y los procedimientos educativos y académicos inherentes a la formación profesional integral;

Que, con Informe N° 032 -2020- UAA/DGC/P/UNAM de fecha 22 de julio de 2020, el responsable de la Unidad de Autoevaluación y Acreditación, precisa que el “PLAN DE GESTIÓN DE CALIDAD 2020 - 2022”, obedece estrictamente a la Resolución del Consejo Directivo N° 096-2019-SUNEDU/CD, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) que modifica el Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento Institucional, el mismo que establece que toda Universidad debe tener su Plan de Gestión de la Calidad, debiendo contener como mínimo (Objetivos, Indicadores determinados en base a los objetivos y fines de la universidad, Actividades, Resultados esperados, Presupuesto, Cronograma de actividades, Responsables y Acciones de Evaluación (monitoreo y control);

Que, asimismo, el responsable de la Unidad de Autoevaluación y Acreditación, precisa que conforme a lo manifestado, esta Unidad considera que las sugerencias a considerar en el “PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 2020-2022”, no corresponden dado que en su gran mayoría son procesos académicos formativos que se pueden considerar en los Diseño Curriculares de las Escuelas Profesionales, previa reunión de coordinación con la Alta Dirección (Presidencia, Vicepresidencia Académica y Vicepresidencia de Investigación) y Directores de las Escuelas Profesionales;

Que, con el Informe N° 139-2020-DGC/P/UNAM de fecha 30 de julio de 2020, el Director de Gestión de la Calidad, solicita la aprobación de la propuesta del “PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 2020- 2022”, considerando que el presente Plan, define la estrategia institucional orientada a la gestión de la calidad del servicio de educación superior universitaria que brinda la Universidad y que es una condición básica de calidad obligatorio para las Universidades, exigido por la SUNEDU, a fin de cumplir con lo normado por el ente recto de las universidades;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 07 de agosto de 2020, por UNANIMIDAD se acordó: **APROBAR**, el “PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 2020- 2022”, contenido en cuarenta y tres (43) folios, que forma parte integrante de la presente resolución, siendo la Dirección de Gestión de la Calidad, la dependencia responsable de su ejecución;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR**, el “PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 2020- 2022”, contenido en cuarenta y tres (43) folios, que forma parte integrante de la presente resolución, siendo la Dirección de Gestión de la Calidad, la dependencia responsable de su ejecución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración y Oficinas Administrativas, disponer las acciones administrativas necesarias para implementar la presente resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIPAC  
VPI  
DIGA  
DGC  
EP.UNAM (06)

JWTB/Esp  
Arch. (2)

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**



**PLAN  
GESTIÓN DE LA CALIDAD  
2020 - 2022**



## **AUTORIDADES UNIVERSITARIAS**

**Dr. Washington Zeballos Gámez**  
**PRESIDENTE**  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**

**Dr. Lorenzo Walter Ibárcena Fernández**  
**VICEPRESIDENTE ACADÉMICO**

**Dr. Alberto Bacilio Quispe Cohaila**  
**VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN**



**DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD.**

**Dr. Pedro Jesús Maquera Luque**  
**DIRECTOR DE GESTIÓN DE LA CALIDAD**

**Ing. Ricardo Renso Caytano Jimenez**  
**UNIDAD DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN**

**Lic. Magda Rojas Ochoa**  
**UNIDAD DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO**



## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN .....	5
1. RESEÑA HISTÓRICA .....	7
2. FINES Y JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD .....	10
2.1. FINALIDAD.....	10
2.2. OBJETIVO.....	10
2.3. JUSTIFICACIÓN.....	10
3. MARCO LEGAL .....	13
4. ALCANCE.....	14
5. POLÍTICA INSTITUCIONAL .....	16
6. CONSIDERACIONES DE POLÍTICA INSTITUCIONAL .....	16
6.1. VISIÓN.....	16
6.2. MISIÓN.....	17
6.3. VALORES INSTITUCIONALES .....	17
6.4. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES .....	18
6.5. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA INSTITUCIONAL .....	19
6.6. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES .....	20
6.7. ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS CON LA VISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA.....	21
6.8. MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONALES.....	22
6.8.1.MAPA DE PROCESOS NIVEL O .....	22
6.8.2.MAPA DE PROCESOS NIVEL 1 .....	23
7. POLÍTICA DE CALIDAD .....	25
6.2. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE CALIDAD.....	27
6.3. ESTRATEGIAS DE LAS POLÍTICAS DE CALIDAD .....	28
6.4. INTERACCIÓN DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES CON LAS POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE CALIDAD.....	29
7. MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE CALIDAD...31	
8. PRESUPUESTO.....	41
9. ACCIONES DE EVALUACIÓN (MONITOREO Y CONTROL) .....	42



## INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional de Moquegua es una institución universitaria, que se consolida día a día como fruto del esfuerzo e integración de la comunidad académica con la población en general. Es una Universidad que cuenta con el licenciamiento institucional de la SUNEDU, que está en pleno proceso de acreditación de sus programas de estudios ante el SINEACE y que se proyecta a ser la mejor en el sur del país, ampliando su oferta educativa bajo un modelo educativo socio eco formativo con miras a la internacionalización.

La Universidad Nacional de Moquegua al ser una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestra realidad multicultural, respondiendo a las necesidades de la región y del país. Se encuentra integrada por docentes, estudiantes y graduados, al amparo de lo normado en la actual Ley Universitaria 30220 y bajo la vigilancia de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), que mediante Resolución del Consejo Directivo N° 096-2019-SUNEDU/CD Resolución que modifica el Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento Institucional, establece que toda Universidad debe tener su Plan de Gestión de la Calidad, debiendo contener como mínimo (Objetivos, Indicadores determinados en base a los objetivos y fines de la universidad, Actividades, Resultados esperados, Presupuesto, Cronograma de actividades, Responsables y Acciones de evaluación (monitoreo y control)).



Asimismo, el Licenciamiento Institucional del cual goza la Universidad Nacional de Moquegua, ha permitido establecer nuevos retos como el que todas nuestras carreras profesionales han iniciado sus respectivos procesos de acreditación

ante el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE), organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Educación, creado en el 2006 a través de la Ley N° 28740, cuya finalidad es garantizar a la sociedad que las instituciones educativas ofrezcan un servicio de calidad. De esta manera la Universidad Nacional de Moquegua, además de cumplir con las Condiciones Básicas de Calidad está en proceso de mejora constante para obtener Estándares de Calidad exigidos en el Modelo de Acreditación para Programas de Estudios según actual modelo del SINEACE.

El Plan de Gestión de la Calidad 2020-2022 es una herramienta que tiene como propósito contribuir a asegurar la calidad de nuestro sistema universitario, acorde con las Condiciones Básicas de Calidad, exigidos en el Modelo de Licenciamiento de SUNEDU y los estándares de calidad exigidos en el Modelo de Acreditación de SINEACE, todo ello, orientado a asegurar la calidad de la formación académica de la Universidad Nacional de Moquegua.



## 1. RESEÑA HISTÓRICA

La Universidad Nacional de Moquegua fue creada el 24 de mayo del 2005 mediante Ley N° 28520 como persona jurídica de derecho público interno con sede en la ciudad de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua. Es el Consejo Nacional para la Autorización del Funcionamiento de Universidades – CONAFU quien aprobó la Licencia Provisional de Funcionamiento de la Universidad con la Resolución N° 336-2007-CONAFU que contempla el funcionamiento de nuestra institución, según lo normado en la ley, con las carreras profesionales de Ingeniería Pesquera, Ingeniería de Sistemas e Informática e Ingeniería Ambiental en la sede de Ilo; además de Gestión Pública y Desarrollo Social, Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería de Minas, en la sede de Mariscal Nieto.

Posteriormente, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU/CD, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU otorgó el licenciamiento institucional a la UNAM por un periodo de seis años, desde diciembre del 2017 hasta fines del mismo mes del año 2022. Dicha licencia es otorgada en mérito a cumplir con las condiciones básicas de calidad, garantizando de esta manera una formación profesional de calidad, para sus más de 1500 estudiantes matriculados en sus seis programas de estudios.

En el actual Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0278-2019-UNAM, se señala que:

*“La tercera disposición transitoria de la Ley N° 28520, establece que el poder ejecutivo, en coordinación con el Consejo Nacional para la autorización de funcionamiento de universidades (CONAFU), designará la comisión que deberá elaborar el Proyecto de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua. Con resolución Suprema N°021-2005-ED, el 01 de agosto el 2005, se designa a la Comisión encargada de elaborar el Proyecto de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, la cual estuvo conformada por el Sr. Washington Zeballos Gámez, Sr. Juan Luis Quispe Cisneros y el Sr. Carlos Abel Mora Zavala”.*



Han pasado 15 años desde esa fecha y uno de los personajes ilustres de la tierra moqueguana que contribuyó grandemente en la concepción de este anhelado proyecto de toda la región y que empezara a funcionar formalmente el el 2008, se encuentra al frente de la Universidad en el 2020 como Presidente de la actual Comisión Organizadora, permitiendo desde su llegada a nuestra institución un notable crecimiento y cumplimiento de metas institucionales que permiten que la Universidad haya superado su poco avance debido al mínimo tiempo que duraban las comisiones organizadoras en la Universidad, pero que hoy en día se consolida como una de las mejores del sur, camino a la acreditación y a la internacionalización.

En esta breve reseña histórica, se destaca el trabajo denodado de dos comisiones organizadoras en cuanto que con la primera presidida por el Dr. Jesús Ángel Chávez Machado como Presidente, el Dr. Andrés Avelino Gutiérrez como Vicepresidente Académico, y el Dr. Juan Vitaliano Rodríguez Pantigoso como Vicepresidente Administrativo, todos ellos reconocidos con Resolución N° 206-2007-CONAFU, se consolidaron importantes avances como las firmas de convenio con el Gobierno Regional de Moquegua, la Municipalidad Provincial de Ilo, así como la aprobación del uso de la sigla distintiva de la Universidad Nacional de Moquegua como “UNAM” y de su lema “Universitas Universitatis” cuyo significado es “La Universidad de Universidades”, su respectiva inscripción ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria SUNAT y ante la Oficina Registral de Moquegua, Zona Registral N° XIII sede Tacna de la Superintendencia Nacional de los registros públicos, todo ello para consolidar como fruto, que se otorgue por parte del CONAFU, la Resolución de Funcionamiento Provisional de esta Casa Superior de Estudios.



Actualmente, fruto de numeras acciones de consolidación y trabajo en equipo, la Comisión Organizadora presidida por el Dr. Washington Zeballos Gámez, el Dr. Walter Ibárcena Fernández como Vicepresidente Académico y el Dr. Alberto Quispe Cohaila en su calidad de Vicepresidente de Investigación, la Universidad han conseguido el tan ansiado Licenciamiento Institucional de parte de la

SUNEDU, ofreciendo a la comunidad en general el servicio educativo con las condiciones de calidad exigidas por el Estado.

Tengamos presente que la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), fue creada como un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Educación, según la Ley Universitaria N° 30220, y es responsable de otorgar el licenciamiento para brindar el servicio educativo superior universitario, de supervisar la calidad de dicho servicio, y fiscalizar si los recursos públicos y beneficios otorgados por ley a las universidades han sido destinados a fines educativos y al mejoramiento de la calidad. Así, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 006-2015-SUNEDU/CD, el Consejo Directivo de la SUNEDU aprobó el “Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano”. Posteriormente, el Consejo Directivo de la SUNEDU, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 008-2017-SUNEDU/CD, aprobó las “Medidas de simplificación administrativa para el licenciamiento institucional” y el “Reglamento del procedimiento de licenciamiento institucional”.

Gracias a la gestión de la actual Comisión Organizadora, la Universidad Nacional de Moquegua no solo ha logrado el Licenciamiento Institucional sino que avanza a paso firme en la región, habiendo pasado un nuevo licenciamiento para la modificación de su licencia que lo llevará a obtener dos nuevas carreras profesionales que podrá ofertar a la comunidad estudiosa de la región, así también es digno de rescatar en esta semblanza histórica como los actuales programas de estudios de la UNAM se encuentra en proceso de acreditación ante el SINEACE, habiendo pasado ya dos informes de autoevaluación sus seis programas académicos así como también la fuerza que ha tomado la universidad en el campo de la investigación, teniendo docentes calificados ante el CONCYTEC e iniciado el proceso de la internacionalización con responsabilidad social y ambiental.



## 2. FINES Y JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

### 2.1. FINALIDAD

La finalidad del presente documento es describir los aspectos que garanticen la Gestión de la Calidad Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua. Para lograr ello, se han definido los objetivos, políticas, estrategias y actividades fundamentales que deben desarrollarse durante el periodo del 2020 al 2022.

### 2.2. OBJETIVO

Lograr los niveles de calidad educativa en el proceso de la formación profesional, investigación, responsabilidad social universitaria, con el enfoque de la mejora continua que permitirá el logro de la acreditación de todas las carreras profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua.

### 2.3. JUSTIFICACIÓN

De acuerdo al Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU “Política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria”, el Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC) supone un conjunto de mecanismos que tienen como principal objetivo lograr que la universidad cumpla con los estándares básicos de calidad, que sean superados constantemente, en la búsqueda de la excelencia académica. En ese sentido, el Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC) fundamenta su implementación en 04 pilares (Ver Ilustración 1).



Ilustración 1 Pilares de la Política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria



El presente documento de gestión de la calidad de la Universidad Nacional de Moquegua se ha desarrollado en favor de la implementación de los cuatro (04) Pilares:

- Información confiable y oportuna;
- Fomento para mejorar el desempeño;
- Acreditación para la mejora continua;
- Licenciamiento como garantía de condiciones básicas de calidad.

Estos pilares constituyen la base esencial para la creación e implementación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC) en la Educación Superior Universitaria y en la Universidad Nacional de Moquegua.

Además, los pilares mencionados, cumplen la función de organizar de manera adecuada los roles y responsabilidades de los actores del Sistema Universitario en la educación superior universitaria.

Por otro lado, también complementa la justificación de la elaboración del presente Plan de Gestión de Calidad Institucional, el Modelo de Licenciamiento propuesto por SUNEDU, en el que establece la existencia de un Plan de Gestión de la Calidad; y el “Modelo de acreditación para programas de estudios de Educación Superior Universitaria”, propuesto por el SINEACE, donde señala que los programas de estudios deben contar con un sistema de gestión de calidad implementado.

Por todo lo anterior y en cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos, es que se hace justa y necesaria la elaboración del presente Plan de Gestión de Calidad Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua.

Considerando los aspectos mencionados, la Universidad Nacional de Moquegua tangibiliza lo manifestado en su Resolución de Comisión Organizadora N° 0278-UNAM, la cual resuelve aprobar su Estatuto correspondiente, el mismo que en el Capítulo IV ASEGURAMIENTO DE



LA CALIDAD estipula y puntualiza la implementación de los pilares de aseguramiento de la calidad para la misma:

Art. 13° Del aseguramiento de la calidad universitaria

El sistema de aseguramiento de la calidad supone un conjunto de mecanismos que tiene como principal objetivo lograr que la universidad cumpla con estándares básicos de calidad, este sistema se apoya en proveer información clara y objetiva a cada uno de los actores involucrados.

Art.14° Información confiable y oportuna.

La UNAM debe contar con un sistema integrado de información de educación superior universitaria, que permita y facilite la recopilación, organización y divulgación de la información relevante. Por otro lado, permitirá el planeamiento, monitoreo, evaluación y retroalimentación institucional de la universidad.

Art. 15° Fomento para mejorar el desempeño.

La UNAM, debe incorporar acciones y recursos que contribuyan al acceso, cobertura, adecuación y calidad del servicio educativo superior universitario, así como a la promoción de la investigación, la articulación de los involucrados permitirá la conducción del sistema hacia la excelencia.

Art. 16° Licenciamiento como garantía de condiciones básicas de calidad.

La UNAM en busca de una mejora continua, cuenta con licencia institucional, el proceso de licenciamiento es obligatorio a cargo de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria (en adelante SUNEDU), siendo entendido como la verificación y control de las condiciones básicas de calidad, que permiten autorizar la previsión del servicio educativo superior universitario. El reconocimiento de los títulos y



diplomas de grados de rango universitario se fundamentan en dicho proceso.

Art. 17° Acreditación para la mejora continua.

La Acreditación es el reconocimiento público y temporal de la institución educativa, área, programa o carrera profesional que voluntariamente ha participado en un proceso de evaluación de su gestión académica, institucional y administrativa. La universidad al tener la acreditación por el organismo competente en materia de acreditación a nivel nacional e internacional, puede hacer mención de tal condición en el Título a otorgar.

### 3. MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220 – Ley Universitaria y su modificatoria Ley N° 30697. En el Art. 30° de la Ley N° 30220 se precisa la Evaluación e Incentivo a la Calidad Educativa.
- Ley N° 28044 - Ley General de Educación. Sobre los Principios de la Educación, se menciona en el Art. 8° inciso d), La calidad, que asegura condiciones adecuadas para una educación integral, pertinente, abierta, flexible y permanente. Así como en sus Art. 13° y 14° que hablan sobre la calidad de la educación y la existencia de un Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- Ley N° 28740 – Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE). Que tiene como objeto normar los procesos de evaluación, acreditación y certificación de la calidad educativa. Asimismo, tiene la finalidad de garantizar a la sociedad que las instituciones educativas públicas y privadas ofrezcan un servicio de calidad.



- Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU que establece la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.
- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo ad Hoc N° 022-2016-SINEACE/CDAH-P, que aprueba el Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 0278-2019-UNAM, que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 0675-2018-UNAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Moquegua.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 616-2019-UNAM, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2020-2022.

#### 4. ALCANCE

Considerando lo determinado en la Segunda Disposición Transitoria y Complementaria de su Estatuto “En tanto no se constituyan los órganos de gobierno, las funciones y atribuciones conferidas a Asamblea Universitaria y al Consejo Universitario, serán ejercidas por el pleno de la Comisión Organizadora, en cuanto sean pertinentes y no contravengan a aquellas que prescribe la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU; las conferidas al Rector y Vice Rectores serán ejercidas por el Presidente y Vice Presidentes respectivamente”. El Plan de Gestión de la Calidad 2020-2022 de la Universidad Nacional de Moquegua está orientado a mejorar la calidad, por lo que tiene un alcance institucional que involucra a todos los órganos estructurados y comprendidos en el Reglamento de Organización y Funciones que se detallan:



#### ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

- ASAMBLEA UNIVERSITARIA



- CONSEJO UNIVERSITARIO
- RECTORADO
- VICERRECTORADO ACADÉMICO
- VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

#### **ÓRGANO CONSULTIVO**

- TRIBUNAL DE HONOR
- DEFENSORÍA UNIVERSITARIA

#### **ÓRGANOS CONTROL INSTITUCIONAL**

- COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN
- ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

#### **ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO**

- OFICINA DE ASESORÍA LEGAL
- OFICINA DE PLANIFICACIÓN
- DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

#### **ÓRGANOS DE APOYO**

- SECRETARIA GENERAL
- DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
- OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL

#### **ÓRGANOS DE APOYO DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO**

- DIRECCIÓN DE ADMISIÓN
- DIRECCIÓN DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS ACADÉMICOS
- DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
- DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
- CENTRO DE IDIOMAS
- CENTRO DE CAPACITACIÓN EN TIC
- CENTRO DE ESTUDIOS PRE UNIVERSITARIOS
- CENTRO DE FORMACIÓN CONTINUA



**ÓRGANOS DE APOYO DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**

- DIRECCIÓN DE RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES
- DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN
- INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN

**ÓRGANOS DE LÍNEA**

- CONSEJO DE FACULTAD
- DECANATO
- ESCUELA DE POSGRADO

**ÓRGANOS DESCONCENTRADOS**

- FILIALES

**5. POLÍTICA INSTITUCIONAL**

“La Universidad Nacional de Moquegua, en el marco de la Política de Calidad de la Educación Superior Universitaria, y la Ley Universitaria; orienta su política institucional en el aseguramiento de la institucionalización mediante la implementación de los órganos de gobierno con el fin de garantizar la calidad académica y la acreditación. La investigación es esencial y obligatoria para la producción del conocimiento, desarrollo de tecnologías y la innovación. Fortalecer los criterios, las normas y estándares para la calidad del servicio educativo y su contribución en el ámbito nacional e internacional”.

**6. CONSIDERACIONES DE POLÍTICA INSTITUCIONAL****6.1. VISIÓN**

La VISIÓN de la UNAM se realizó en el taller para la elaboración del Plan Estratégico Institucional 2020-2022, con énfasis en las capacidades humanas con las autoridades, funcionarios y servidores de la UNAM, realizados los días 26 y 27 de abril del año 2019.





Taller: Plan Estratégico Institucional (PEI), con énfasis en las capacidades humanas con las autoridades, funcionarios y servidores de la UNAM.

La visión, construida para la Universidad contempla el rol que cumple la educación siendo el enunciado el siguiente:

“Ser una Universidad referente a nivel nacional e internacional con una formación académica, competitiva e innovadora que contribuya al bienestar de la sociedad”.

## 6.2. MISIÓN

“Somos una comunidad académica que forma profesionales e investigadores que sean innovadores, competitivos, éticos y multiculturales para contribuir con el bienestar de la sociedad”.

## 6.3. VALORES INSTITUCIONALES

Los valores que asume la UNAM son:

- **Eficiencia:** Capacidad para realizar o cumplir correctamente una función.
- **Calidad:** Cualidad de hacer bien las cosas, tiene relación con la excelencia.



- **Honestidad:** Valor que conlleva al conocimiento y a la aceptación de las carencias propias; y acerca de los límites del saber y de la acción.
- **Igualdad:** Cualidad que tienen las personas o cosas que comparten su naturaleza, calidad, cantidad, valor, forma y características.
- **Justicia:** Consiste en cuidar una mejor distribución e igualdad de oportunidades.
- **Libertad:** Autodeterminación, elección de alternativas de manera responsable. Pluralismo.
- **Respeto a la vida y a los demás:** Factor de cohesión de una Sociedad.
- **Respeto a la naturaleza:** Coexistencia, conciencia ecológica.
- **Responsabilidad:** Realiza los compromisos asumidos con la sociedad; consciente de sus deberes y de sus acciones.
- **Solidaridad:** Equivale al compromiso con la sociedad.
- **Verdad:** El descubrimiento de lo que es verdadero.
- **Tolerancia:** Implica el respeto íntegro hacia el otro, hacia sus ideas, prácticas o creencias, independientemente de que choquen o sean diferentes de las nuestras.
- **Honradez:** Cualidad de la persona que obra y actúa con rectitud, justicia y honestidad.
- **Equidad:** Cualidad que en quien la dispone lo moverá a dar a cada cual lo que se merece y corresponde.
- **Ética profesional:** Respeto a los principios y valores de la profesión.
- **Integridad:** La Universidad Nacional de Moquegua debe ser ejemplo de rectitud y probidad (no simulación ni engaño).



#### 6.4. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES



- Búsqueda y difusión de la verdad
- Calidad Académica

- Autonomía
- Libertad de Cátedra
- Espíritu Crítico y de investigación
- Democracia Estudiantil
- Meritocracia
- Pluralismo, tolerancia, diálogo intelectual e inclusión
- Pertinencia y compromiso con el desarrollo del país
- Afirmación de la vida y dignidad humana
- Mejoramiento continuo de la calidad académica
- Creatividad e innovación
- Internacionalización
- El interés superior del estudiante
- Pertinencia de la enseñanza e investigación con la realidad social
- Rechazo a toda forma de violencia, intolerancia y discriminación
- Ética pública y profesional.

#### 6.5. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA INSTITUCIONAL

- a) Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente y sostenible la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad.
- b) Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país.
- c) Colaborar de modo eficaz en la afirmación de la democracia, el estado de derecho y la inclusión social con equidad.
- d) Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo.
- e) Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística.
- f) Difundir el conocimiento universal en beneficio de la humanidad.
- g) Afirmar y transmitir las diversas identidades culturales del país.



- h) Promover el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local regional nacional y mundial.
- i) Servir a la comunidad y al desarrollo integral con ciudadanos comprometidos e involucrados con la realidad regional y nacional.
- j) Promover el ejercicio y formación de la función conciliadora y de medios alternativos de solución de conflictos.
- k) Formar personas libres para promover la sociedad democrática e inclusiva.

## 6.6. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

La Universidad Nacional de Moquegua mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0616-2019-UNAM, ha definido 05 Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), alineados a la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria. Los que serán medidos y evaluados desde la perspectiva de sus actores, sus procesos y sus recursos, siendo los objetivos establecidos para el Plan Estratégico Institucional 2020-2022 los siguientes.

**TABLA N°01 – OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES**

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	
OEI.01.	Mejorar la formación académica de los estudiantes universitarios
OEI.02.	Promover la investigación científica y tecnológica en la comunidad universitaria
OEI.03.	Fortalecer las actividades de extensión cultural y de proyección social para la comunidad universitaria
OEI.04.	Fortalecer la Gestión Institucional
OEI.05.	Implementar la gestión del riesgo de desastres

FUENTE: Plan Estratégico Institucional 2020-22 - UNAM



### 6.7. ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS CON LA VISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

La Universidad Nacional de Moquegua para el logro de su visión institucional, ha articulado sus cinco (05) objetivos estratégicos tal como se muestra a continuación:

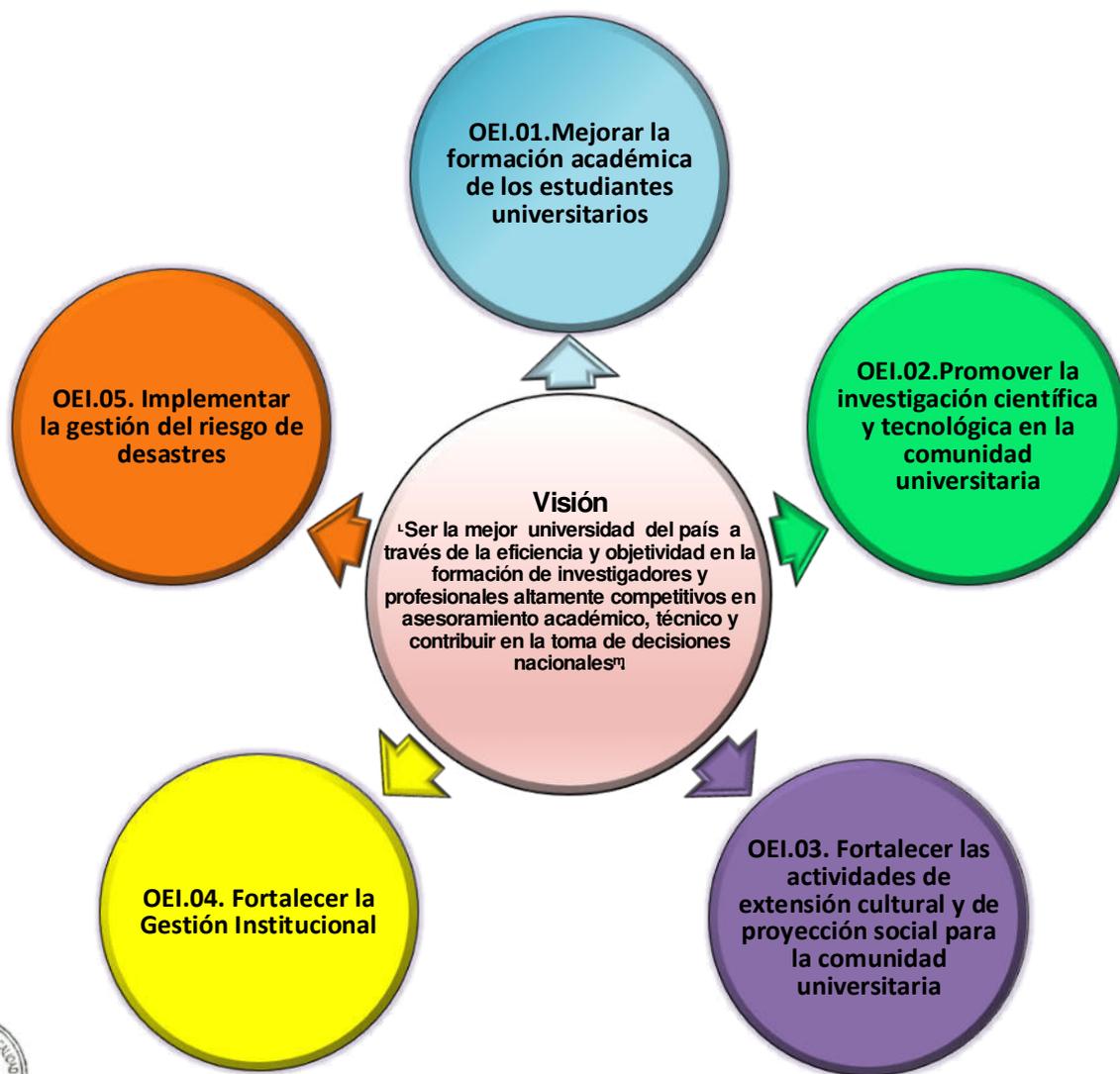


Ilustración 2 Alineación de los objetivos estratégicos con la visión del Modelo Educativos de la UNAM



## 6.8. MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONALES

La Universidad Nacional de Moquegua en el marco de la Resolución de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros N° 006-2018-PCM/SGP que aprueba la Norma Técnica N° 001-2018-SGP, “Norma técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública”, ha desarrollado y aprobado el Mapa de Procesos Nivel 0 y Nivel 1.

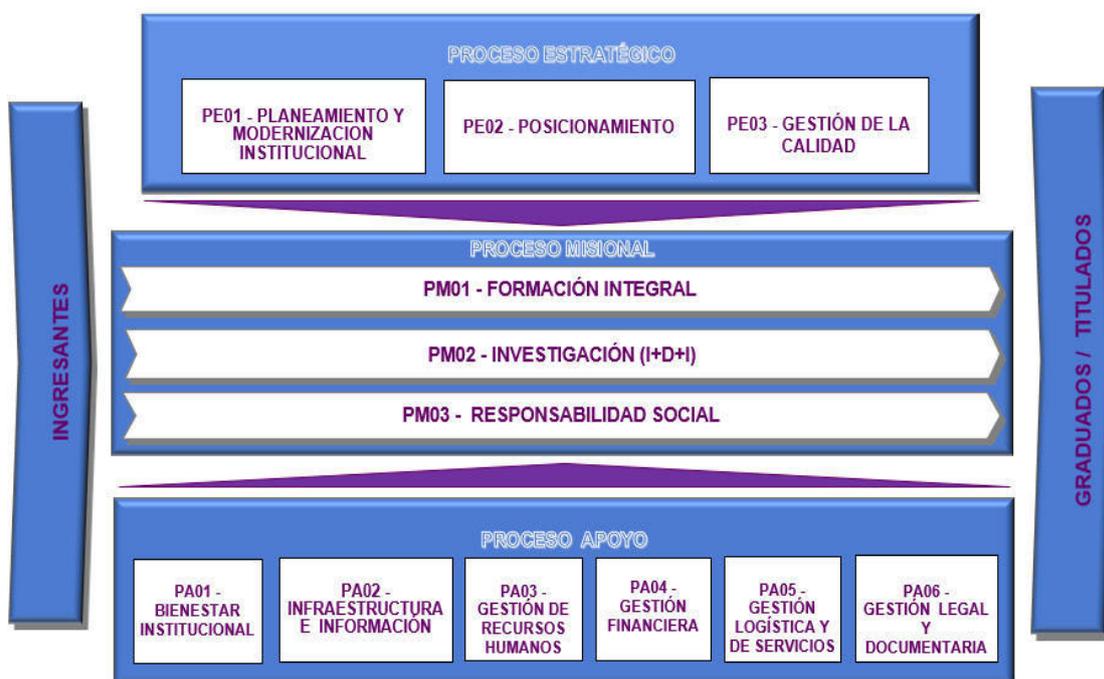
### 6.8.1. MAPA DE PROCESOS NIVEL 0

Mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 1189-2019-UNAM, la universidad diseña y aprueba el Mapa de Procesos, Fichas de Procesos de Nivel 0 y 1, esquematiza y grafica los procesos de forma ordenada y secuencial de las unidades orgánicas; enmarcándola en los lineamientos del SINEACE, “Modelo de Acreditación Institucional para Universidades”.

**Ilustración 3**  
**Mapa de Procesos Nivel 0**



## MAPA DE PROCESOS



### 6.8.2. MAPA DE PROCESOS NIVEL 1

Como parte del proceso de diseño e implementación del Sistema de Gestión de la Calidad, la Oficina de Planeamiento Estratégico en coordinación con las áreas responsables ha diseñado el Mapa de Procesos Nivel 0 y Nivel 01

#### MAPA DE PROCESOS NIVEL 1

TIPO DE PROCESO	PROCESO NIVEL 0		PROCESO NIVEL 1		RESPONSABLE
ESTRATÉGICO	PE01	Planeamiento y Modernización Institucional	PE01.01.	Políticas y Planeamiento estratégico	OFICINA DE PLANIFICACIÓN
			PE01.02.	Articulación operativa	
			PE01.03.	Modernización Institucional	
	PE02	Posicionamiento	PE02.01.	Gestión de Imagen	OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
			PE02.02.	Gestión de Movilidad e Internacionalización	
			PE02.03.	Gestión de Convenios	
	PE03		PE03.01.	Licenciamiento Institucional	



		Gestión de la Calidad	PE03.02.	Acreditación Institucional y Monitoreo de Acreditación de Programas de Estudio	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
			PE03.03.	Gestión de Seguimiento a Egresados	
			PE03.04.	Sistema de Gestión de la Calidad	
			PE03.05.	Gestión de Sistema de Control	
<b>MISIONAL</b>	PM01	Formación Integral	PM01.01.	Proceso de Admisión	VICERRECTORADO ACADÉMICO
			PM01.02.	Programación Académica	
			PM01.03.	Ejecución Académica	
			PM01.04.	Evaluación del Aprendizaje	
			PM01.05.	Prácticas Pre Profesionales	
			PM01.06.	Gestión Docente	
			PM01.07.	Grados y títulos	
	PM02	Investigación	PM02.01.	Mecanismos para I+D+I	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
			PM02.02.	Propiedad intelectual y Derechos de Autor	
			PM02.03.	Difusión de la I+D+I	
	PM03	Responsabilidad Social	PM03.01.	Mecanismos de Responsabilidad Social	DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
			PM03.02.	Articulación con la I+D+I	
			PM03.03.	Políticas Ambientales	

TIPO DE PROCESO	PROCESO NIVEL 0		PROCESO NIVEL 1		
<b>APOYO</b>	PA01	Bienestar Institucional	PA01.01.	Bienestar de la Comunidad Universitaria	DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
			PA01.02.	Clima Organizacional	
			PA01.03.	Actividades de Integración	
	PA02	Infraestructura e Información	PA02.01.	Gestión de la Infraestructura y Equipamiento	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
			PA02.02.	Gestión de Riesgos y Desastres	
			PA02.03.	Gestión de servicios de Tecnologías de la información	
			PA02.04.	Centro de Información y Referencia	
			PA02.05.	Unidades Externas	
	PA03	Gestión de Recursos Humanos	PA03.01.	Políticas Internas de Recursos Humanos	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
			PA03.02.	Organización del Trabajo y su distribución	
			PA03.03.	Gestión del empleo	



		<b>PA03.04.</b>	Gestión del rendimiento	
		<b>PA03.05.</b>	Gestión de Compensación	
		<b>PA03.06.</b>	Gestión del Desarrollo y Capacitación	
		<b>PA03.07.</b>	Gestión de Relaciones Humanas y Social	
<b>PA04</b>	Gestión Financiera	<b>PA04.01.</b>	Ejecución de Ingresos y Pagos	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
		<b>PA04.02.</b>	Sistema de Control Financiero	
<b>PA05</b>	Gestión Logística y de Servicios	<b>PA05.01.</b>	Abastecimientos	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
		<b>PA05.02.</b>	Gestión de Almacén	
		<b>PA05.03.</b>	Gestión de Bienes Patrimoniales	
		<b>PA05.04.</b>	Gestión de Mantenimiento Institucional y servicios	
<b>PA06</b>	Gestión Legal y Documentaria	<b>PA06.01.</b>	Gestión de Asesoría Legal y Defensa Judicial	OFICINA DE ASESORÍA LEGAL
		<b>PA06.02.</b>	Gestión Documentaria y Archivo	

## 7. POLÍTICA DE CALIDAD

La Universidad Nacional de Moquegua plantea su política de calidad acorde con los lineamientos de Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria establecido en el Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU, así como se sostiene en los objetivos de desarrollo sostenible propuesto por la ONU, contenido en el cuarto objetivo que busca garantizar una educación inclusiva equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

En este sentido la UNAM se propone como política de calidad:

“Garantizar que todos los jóvenes de la región sur tengan la oportunidad de acceder a un servicio educativo universitario de calidad, que ofrezca una formación integral, centrado en el logro de un desempeño profesional por competencias promoviendo oportunidades de aprendizaje durante toda la vida, así como en la incorporación de valores ciudadanos que



permitan una reflexión académica de la región, a través de la investigación”.

**Ilustración 4**  
**Modelo de Calidad del SINEACE**



Fuente: Modelo de Acreditación SINEACE

Basados en ellos, y acorde con su Política de Calidad, la UNAM ha establecido su modelo de gestión de la calidad, enfocado en la mejora continua, tal como se presenta en el siguiente esquema:



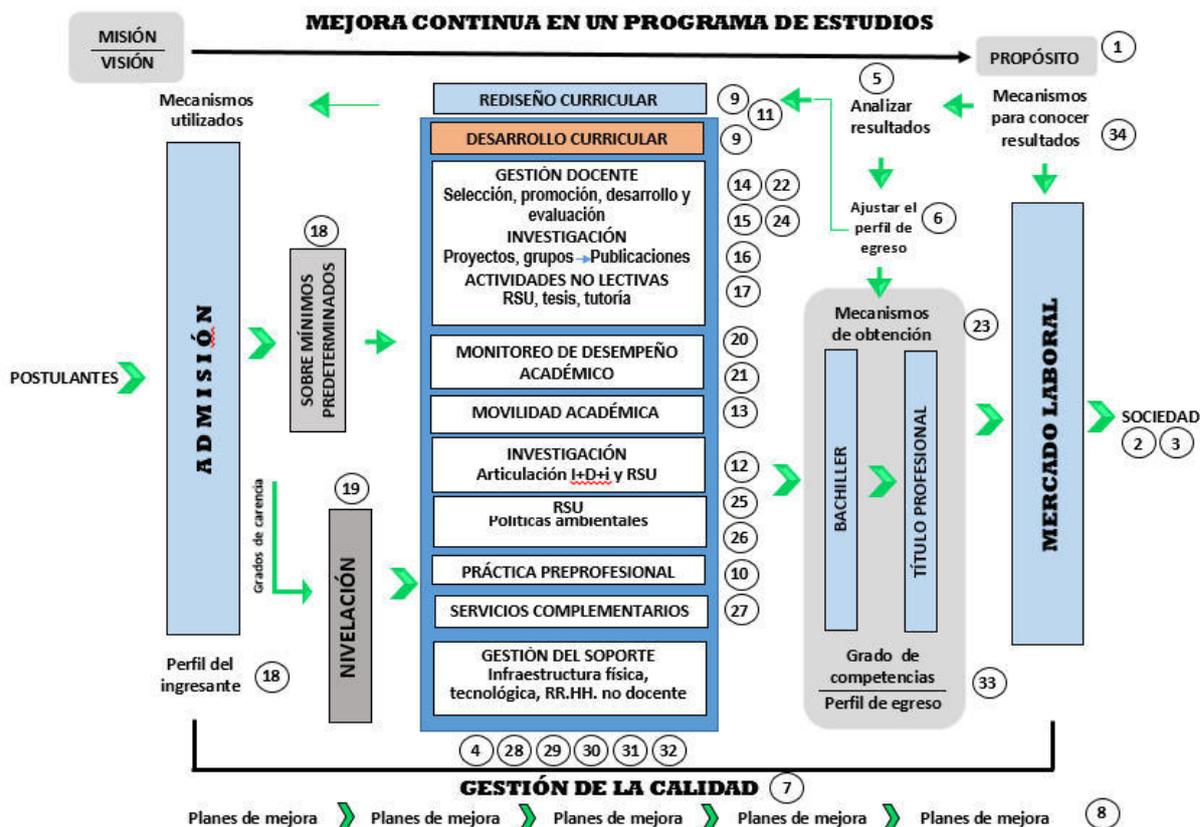


Ilustración 5. Modelo de Gestión de la Calidad UNAM

## 6.2. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE CALIDAD

TABLA N° 02 OBJETIVOS DE CALIDAD

OBJETIVOS DE CALIDAD	
OC.01.	Garantizar la formación Integral a través del proceso enseñanza aprendizaje, el seguimiento a estudiantes y gestión de los docentes para el logro de las competencias del perfil del egresado.
OC.02.	Fortalecer la gestión de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en docentes y estudiantes.
OC.03.	Implementar programas de gestión específica enfocados con responsabilidad social.
OC.04.	Gestionar un sistema de gestión de la calidad que conlleven a la mejora continua de los programas de estudio.
OC.05.	Diseñar e implementar el plan de gestión de riesgos de desastres.



### 6.3. ESTRATEGIAS DE LAS POLÍTICAS DE CALIDAD

La Universidad Nacional de Moquegua utilizará como herramienta de mejora continua el Ciclo de Deming.

#### EL CICLO DE DEMING

El ciclo de mejora continua o Círculo de Deming, por Edwards Deming su autor, es una metodología que describe los cuatro pasos esenciales que se deben llevar a cabo de forma sistemática para lograr la mejora continua, entendiendo como tal, el mejoramiento continuado de la calidad (disminución de fallos, aumento de la eficacia y eficiencia, solución de problemas, previsión y eliminación de riesgos potenciales...). El círculo de Deming lo componen 4 etapas cíclicas, de forma que una vez acabada la etapa final se debe volver a la primera y repetir el ciclo de nuevo, de forma que las actividades son reevaluadas periódicamente para incorporar nuevas mejoras.

La Universidad Nacional de Moquegua asumirá el desarrollo e implementación de sus políticas de calidad con base a las estrategias propuestas por el ciclo Deming, basados en el PHVA

Ilustración 6 Ciclo de Deming



## **FASES DEL EL CICLO DE DEMING**

Existen cuatro pasos esenciales que se deben llevar a cabo de forma sistemática para lograr la mejora continua

### **PLANIFICAR:**

En esta fase se trabaja en la identificación del problema o actividades susceptibles de mejora, se establecen los objetivos a alcanzar, se fijan los indicadores de control y se definen los métodos o herramientas para conseguir los objetivos establecidos.

### **HACER:**

Llevar a cabo el plan de acción, mediante la correcta realización de las tareas planificadas, la aplicación controlada del plan y la verificación y obtención del feedback necesario para el posterior análisis.

### **VERIFICAR:**

Una vez implantada la mejora se comprueban los logros obtenidos en relación a las metas u objetivos que se marcaron en la primera fase del ciclo mediante herramientas de control (Diagrama de Pareto, Check lists, KPIs, etc.)

### **ACTUAR:**

Por último, tras comparar el resultado obtenido con el objetivo marcado inicialmente, es el momento de realizar acciones correctivas y preventivas que permitan mejorar los puntos o áreas de mejora, así como extender y aprovechar los aprendizajes y experiencias adquiridas a otros casos, y estandarizar y consolidar metodologías efectivas. Una vez finalizado el paso 4, se debe volver al primer paso periódicamente para estudiar nuevas mejoras a implantar.

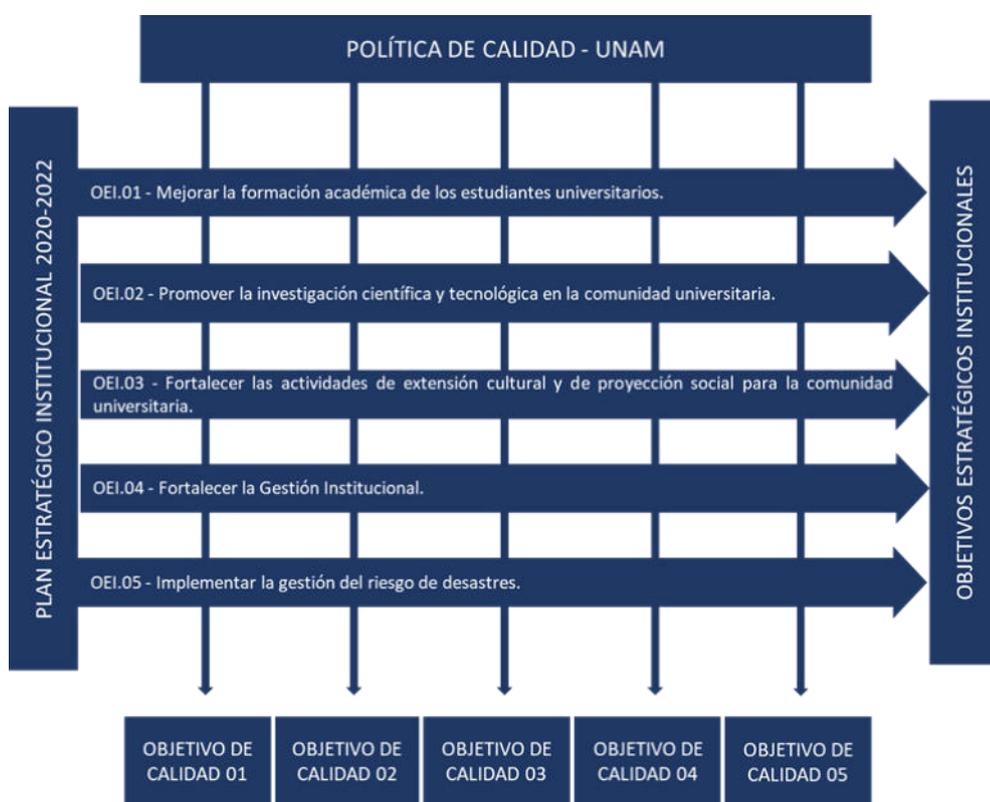


## **6.4. INTERACCIÓN DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES CON LAS POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE CALIDAD**



La interacción de la Política de Calidad y el Plan Estratégico Institucional es transversal, debido a que la Política y Objetivos de Calidad coadyuvarán al cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales a través de la mejora continua de los procesos.

**ILUSTRACIÓN 7 INTERACCIÓN DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES CON LAS POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE CALIDAD**



FUENTE: Elaboración propia



7. MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE CALIDAD

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA 2020-2022

OBJETIVO ESTRATÉGICO OEI.01 MEJORAR LA FORMACIÓN ACADÉMICA DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS

COD	OBJETIVOS DE CALIDAD	COD	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	ACCIONES DE CALIDAD	INDICADORES DE LA ACCIONES DE CALIDAD	LOGROS ESPERADOS EN EL PERIODO DEL PLAN			U.O RESPONSABLE	PRESUPUESTO
						2020	2021	2022		
OC.0 1	OC.01 Garantizar la formación Integral a través del proceso enseñanza aprendizaje, el seguimiento a estudiantes y gestión de los docentes para el logro de las competencias del perfil del egresado.	AEI.0 1.01	AEI.01.01 Programas curriculares actualizados implementados para estudiantes universitarios	Formular y/o actualizar las políticas y mecanismos que garanticen el desarrollo de la formación por competencias	Porcentaje de avance de la formulación y/o actualización de la de la formación por competencias	40%	70%	100%	Vicerrectorado Académico	Acción de calidad incluida en el Presupuesto del U.O Responsable
				Revisar y/o actualizar los currículos de estudios por competencias en base a las necesidades del Perfil Profesional	Porcentaje de currículos de estudios revisados y/o actualizado	25%	50%	100%	Vicerrectorado Académico, Facultad	Acción de calidad incluida en el Presupuesto del U.O Responsable
				Implementar los currículos de estudio bajo el modelo por competencias	Porcentaje de currículos de estudio ejecutados	25%	50%	100%	Facultad	Acción de calidad incluida en el Presupuesto del U.O Responsable
				Revisar y reestructurar los sílabos de cada carrera profesional bajo el enfoque por competencias	Porcentaje de sílabos revisados y reestructurados	50%	100%		Facultad	Acción de calidad incluida en el Presupuesto del U.O Responsable
				Implementar los procesos de monitoreo y evaluación del currículo de estudios	Número de currículos de estudio evaluados y monitoreados	25%	50%	100%	Facultad	Acción de calidad incluida en el Presupuesto del



								U.O Responsable
AEI.0 1.02	AEI.01.02 Programa de fortalecimiento de capacidades continuo y efectivo para docentes universitarios	Elaborar un diagnóstico de habilidades docentes sobre el proceso enseñanza aprendizaje bajo el enfoque por competencias	Porcentaje de avance del diagnóstico	10%	100%		Vicerrectorado Académico, Facultad	Acción de calidad incluida en el Presupuesto del U.O Responsable
		Formular un programa de fortalecimiento de capacidades docente bajo el enfoque por competencias acorde con el modelo educativo institucional	Porcentaje de avance del programa formulado	25%	100%		Vicerrectorado Académico, Facultad	Acción de calidad incluida en el Presupuesto del U.O Responsable
		Fortalecer las capacidades de los docentes con respecto a la documentación bajo el modelo por competencias	Número de docentes capacitados	25%	75%	100%	Vicerrectorado Académico, Facultad	Acción de calidad incluida en el Presupuesto del U.O Responsable
		Desarrollar talleres y programas de formación pedagógica didáctica para el desempeño docente	Número de eventos de formación pedagógica didáctica	25%	75%	100%	Vicerrectorado Académico, Facultad	Acción de calidad incluida en el Presupuesto del U.O Responsable
		Realizar procesos de seguimiento y acompañamiento pedagógico en el desarrollo curricular y desempeño docente.	Porcentaje de procesos realizados	25%	75%	100%	Facultad	Acción de calidad incluida en el Presupuesto del U.O Responsable
		Promover políticas de reconocimiento e incentivos, bajo un sistema de evaluación de desempeño docente	Número de reconocimientos otorgados	25%	50%	100%	Vicerrectorado Académico	Acción de calidad incluida en el Presupuesto del U.O Responsable
AEI.0 1.03	Servicio de apoyo integral de manera oportuna para los estudiantes universitarios	Identificar los problemas y necesidades académicas, científicas, tecnológicas y de bienestar de los estudiantes universitarios a fin de diseñar como ejecutar y mantener actividades para superarlos	Porcentaje de avance del diagnóstico	50%	100%		Vicerrectorado Académico, Dirección de Bienestar Universitario	Acción de calidad incluida en el Presupuesto del U.O Responsable



			Implementar el Modelo de Aprendizaje/Educativo No Presencial en la UNAM	Número de actividades ejecutadas para la implementación el Modelo de Aprendizaje/Educativo No Presencial en la UNAM / número total de actividades propuestas	80%	100%		Vicerrectorado Académico, Dirección de Gestión de la Calidad	S/50,000.00	
			Consolidar el servicio de tutoría y asesoría para orientar al estudiante en su desarrollo académico profesional.	Número de estudiantes atendidos	25%	50%	100%	Vicerrectorado Académico, Dirección de Bienestar Universitario	Acción de calidad incluida en el Presupuesto del U.O Responsable	
			Implementar un plan de seguimiento a los egresados a fin de fortalecer sus competencias y posibilitar su inserción en el mercado laboral	Número de actividades ejecutadas del Plan de Seguimiento del egresado.	25%	50%	100%	Vicerrectorado Académico, Dirección de Gestión de la Calidad	S/16,197.00	
		AEI.0 1.04	Programa de mantenimiento de infraestructura y equipamiento adecuados para la comunidad universitaria	Implementar un plan de mantenimiento sostenible en atención a la infraestructura y equipamiento para el desarrollo adecuado de las actividades de la comunidad universitaria	Porcentaje de avance de la implementación del Plan	33%	66%	100%	Dirección General de Administración, Oficina de Planificación	Acción de calidad incluida en el Presupuesto del U.O Responsable

**OBJETIVO ESTRATÉGICO OEI.02 PROMOVER LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, HUMANÍSTICA Y TECNOLÓGICA EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**

COD	OBJETIVOS DE CALIDAD	COD	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	ACCIONES DE CALIDAD	INDICADORES DE LA ACCIONES DE CALIDAD	LOGROS ESPERADOS EN EL PERIODO DEL PLAN			U.O RESPONSABLE	PRESUPUESTO
						2020	2021	2022		
OC.0 2	Fortalecer la gestión de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en docentes	AEI.0 2.01	Programa de fortalecimiento de capacidades de investigación permanente y especializado para docentes	Elaborar un diagnóstico de capacidades docentes en la investigación	Porcentaje de avance del diagnóstico	50%	50%		Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación	Acción de calidad incluida en el Presupuesto del U.O Responsable
				Formular y ejecutar un programa de fortalecimiento de capacidades en	Número de docentes capacitados	25%	50%	100%	Vicerrectorado Académico,	Acción de calidad incluida



y estudiantes.		investigación que comprenda la capacitación, asistencia técnica, acompañamiento y monitoreo.					Vicerrectorado de Investigación	en el Presupuesto del U.O Responsable	
		Evaluar las líneas de investigación alineándolas a las necesidades y expectativas del entorno tecnológico y socioeconómico regional y nacional	Porcentaje de evaluación de las líneas de investigación	25%	50%	100%	Vicerrectorado Académico, Facultades, Dirección de Gestión de Investigación	Acción de calidad incluida en el Presupuesto del U.O Responsable	
		Promover e incrementar el número de docentes dedicados a la investigación y registrados en RENACYT	Número de docentes dedicados a la investigación	1	2	2	Vicerrectorado de Investigación, Facultades, Dirección de Gestión de Investigación	Acción de calidad incluida en el Presupuesto del U.O Responsable	
	AEI.0 2.02	Fondos concursables implementados para la comunidad universitaria	Promover la participación de docentes en concursos de investigación para el desarrollo de proyectos financiados	Número de docentes participantes	15%	50%	100%	Vicerrectorado de Investigación, Facultades, Dirección de Gestión de Investigación	Acción de calidad incluida en el Presupuesto del U.O Responsable
			Incentivar la participación de estudiantes y docentes de la UNAM en concursos de investigación financiados para la obtención de grados y títulos	Número de beneficiados con fondos concursables para la obtención de grados y títulos	10	20	30	Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Facultades, Dirección de Gestión de Investigación	Acción de calidad incluida en el Presupuesto del U.O Responsable
			Fomentar mecanismos de incentivos para la realización de la investigación en concordancia con la normativa de la Responsabilidad Social Universitaria (RSU)	Número de docentes beneficiados con incentivos	5	10	15	Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Planificación, Dirección de Proyección Social y Extensión Universitaria	Acción de calidad incluida en el Presupuesto del U.O Responsable
			Establecer lineamientos para la promoción y difusión de artículos científicos publicados en revistas indexadas, producto de los trabajos de investigación financiados.	Número de normativas que regulen la producción científica	1	2	3	Vicerrectorado de Investigación, Dirección de Gestión de Investigación, Instituto de Investigación	Acción de calidad incluida en el Presupuesto del U.O Responsable
	AEI.0 2.03	Investigación formativa pertinente para los estudiantes de pregrado	Verificar que en el silabo de cada asignatura se incluya actividades de investigación y responsabilidad social en relación a la naturaleza de su perfil profesional	Porcentaje de sílabos revisados	30%	60%	100%	Escuela Profesional	Acción de calidad incluida en el Presupuesto



PLAN DE GESTIÓN DE CALIDAD 2020-2022

										del U.O Responsable
			Formular lineamientos para el ordenamiento de las asignaturas de investigación dentro de los currículos de estudios, para facilitar la obtención de grados y/o títulos	Porcentaje de graduados y titulados con proyectos de investigación	100 %	100%	100%	Vicerrectorado de Investigación, Profesional	Escuela	Acción de calidad incluida en el Presupuesto del U.O Responsable
AEI.0 2.04	Programa de desarrollo implementado para el emprendimiento estudiantil		Promover y apoyar la iniciativa de los estudiantes en la creación de pequeñas y microempresas	Número de proyectos de emprendimiento estudiantil debidamente constituidos	6	12	18	Vicerrectorado de Investigación		Acción de calidad incluida en el Presupuesto del U.O Responsable
AEI.0 2.05	Laboratorios para investigación científica, tecnológica e innovación implementados para la comunidad académica		Optimizar el uso de los recursos disponibles para la generación de infraestructura	Número de ambientes para laboratorios	2	4	6	Dirección General de Administración, Dirección de la Investigación, Oficina de Planificación		Acción de calidad incluida en el Presupuesto del U.O Responsable
			Optimizar el uso de los recursos disponibles para la adquisición de equipos	Número de laboratorios implementados	2	4	6	Dirección General de Administración, Dirección de la Investigación, Oficina de Planificación		Acción de calidad incluida en el Presupuesto del U.O Responsable
			Adquirir/renovar sistemas anti plagio	Número de sistemas	1	2		Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Dirección de la Investigación, Oficina de Planificación		Acción de calidad incluida en el Presupuesto del U.O Responsable
AEI.0 2.06	Programa de desarrollo de la producción científica e intelectual implementado para investigadores		Fomentar la producción de revistas de investigación de la Universidad por carreras profesionales	Número de suscripciones a revistas científicas e indexadas			3	Vicerrectorado de Investigación		Acción de calidad incluida en el Presupuesto del U.O Responsable
			Promover la publicación de la producción científica e intelectual de los docentes de la UNAM en revistas indexadas regionales, nacionales e internacionales	Numero de publicaciones de docentes en revistas indexadas	4	8	12	Vicerrectorado de Investigación		Acción de calidad incluida en el Presupuesto del U.O Responsable



			Incrementar del número de proyectos de investigación.	Porcentaje de proyectos de investigación finalizados	20%	40%	Vicerrectorado de Investigación	Acción de calidad incluida en el Presupuesto del U.O Responsable		
			Elaborar un plan de capacitación docente para la publicación de la producción científica e intelectual de los docentes de la UNAM	Número de planes de capacitación para la publicación	1	2	3	Vicerrectorado de Investigación	Acción de calidad incluida en el Presupuesto del U.O Responsable	
			Fomentar la participación de docentes de la UNAM en proyectos de investigación con grupos interdisciplinarios y multidisciplinarios nacionales o internacionales	Porcentaje de docentes participantes en proyectos de investigación interdisciplinarios y multidisciplinarios nacionales o internacionales	15%	50%	100%	Vicerrectorado de Investigación	Acción de calidad incluida en el Presupuesto del U.O Responsable	
		AEI.0 2.07	Convenios estratégicos de investigación promovidos para la comunidad universitaria	Generar convenios interinstitucionales y multidisciplinarios para promover la investigación científica en la comunidad	Número de convenios interinstitucionales aprobados	2	4	6	Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales	Acción de calidad incluida en el Presupuesto del U.O Responsable
		AEI.0 2.08	Programa de movilidad académica para la comunidad universitaria	Promover la participación de estudiantes, docentes y administrativos en los convenios suscritos	Número de personas que realizan movilidad académica	5	8	11	Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales	Acción de calidad incluida en el Presupuesto del U.O Responsable



**OBJETIVO ESTRATÉGICO OEI.3 FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN CULTURAL Y DE PROYECCIÓN SOCIAL PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**

COD	OBJETIVOS DE CALIDAD	COD	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	ACCIONES DE CALIDAD	INDICADORES DE LA ACCIONES DE CALIDAD	LOGROS ESPERADOS EN EL PERIODO DEL PLAN			U.O RESPONSABLE	PRESUPUESTO
						2020	2021	2022		
OC.03	Implementar programas de gestión específica enfocados con responsabilidad social	AEI.03 .01	Programa de extensión cultural y proyección social vinculado a la comunidad en general	Elaborar y ejecutar un Programa de actividades de extensión universitaria y proyección social que beneficie a la comunidad local y regional con la participación de las carreras profesionales.	Número de actividades realizadas	10	20	30	Dirección de Proyección Social y Extensión Universitaria	Acción de calidad incluida en el Presupuesto del U.O Responsable
				Difundir las actividades de extensión y proyección social programadas a través de los medios de comunicación	Porcentaje de eventos difundidos	30%	60%	100%	Dirección de Proyección Social y Extensión Universitaria	Acción de calidad incluida en el Presupuesto del U.O Responsable
				Establecer alianzas estratégicas con Instituciones locales, regionales, nacionales e internacionales para mejorar la extensión y proyección social.	Número de alianzas suscritas	6	12	18	Dirección de Proyección Social y Extensión Universitaria	Acción de calidad incluida en el Presupuesto del U.O Responsable
		AEI.03 .02	Centro de producción implementados para la comunidad universitaria	Vincular a la universidad con empresas o instituciones nacionales e internacionales para mejorar la producción o servicios	Número de convenios suscritos nacionales e internacionales	2	2	2	Vicerrectorado Académico, Dirección de Relaciones Nacionales e internacionales	Acción de calidad incluida en el Presupuesto del U.O Responsable
				Elaborar y/o actualizar los procedimientos administrativos en la mejora de la gestión de los centros de producción o servicios	Documento de gestión revisado y aprobado	30%	60%	100%	Oficina de Planificación	Acción de calidad incluida en el Presupuesto del U.O Responsable
				Implementar con infraestructura y equipamiento adecuado para el desarrollo de las actividades de producción o servicio que ofrece la UNAM	Porcentaje de avance en la infraestructura y equipamiento	5%	25%	50%	Dirección General de Administración, Oficina de Planificación	Acción de calidad incluida en el Presupuesto del U.O Responsable
				Establecer un programa que propicie el desempeño ético y responsable del personal del centro de producción o prestación de servicio.	Porcentaje de avance del programa	30%	60%	100%	Vicerrectorado Académico, Centro de Producción y/o Prestación de Servicios	Acción de calidad incluida en el Presupuesto del U.O Responsable
				Elaborar un programa de difusión de los servicios o producción ofertada por la universidad	Documento de difusión revisado y aprobado	50%	100%		Vicerrectorado Académico, Centro de Producción y/o Prestación de Servicios, Oficina de Imagen Institucional	Acción de calidad incluida en el Presupuesto del U.O Responsable



		AEI.03 .03	Programa de mejora para la educación continua implementado para la comunidad universitaria	Formular y ejecutar política de formación continua para el desempeño profesional	Documento de gestión aprobado	50%	50%		Vicerrectorado Académico	Acción de calidad incluida en el Presupuesto del U.O Responsable
				Formular un programa académico de formación continua para la actualización de conocimientos profesionales	Número de eventos ejecutados	3	6	12	Vicerrectorado Académico	Acción de calidad incluida en el Presupuesto del U.O Responsable

**OBJETIVO ESTRATÉGICO OEI.4 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNAM**

COD	OBJETIVOS DE CALIDAD	COD	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	ACCIONES DE CALIDAD	INDICADORES DE LA ACCIONES DE CALIDAD	LOGROS ESPERADOS EN EL PERIODO DEL PLAN			U.O RESPONSABLE	PRESUPUESTO
						2020	2021	2022		
OC.04	Gestionar un sistema de gestión de la calidad, que conlleven a la mejora continua de los programas de estudio.	AEI.04.01	Sistema de gestión automatizados con enfoque de procesos para la universidad	Diagnosticar, diseñar e implementar el sistema de gestión de la calidad de las escuelas profesionales de la UNAM	Porcentaje de implementación del sistema de gestión de calidad de las escuelas profesionales de la UNAM	70%	90%	100%	Dirección de Gestión de la Calidad, Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto	S/335,000.00
				Auditar el sistema de gestión de la calidad de las escuelas profesionales de la UNAM	Porcentaje de auditoría realizada			50%	Dirección de Gestión de la Calidad	
				Certificación ISO 21001:2018 Sistema de Gestión de Organizaciones Educativas	Porcentaje de actividades para la obtención de la Certificación ISO 21001:2018	10%	90%		Dirección de Gestión de la Calidad	
		AEI.04.02	Fortalecimiento de capacidades implementado para el personal	Implementar un programa de fortalecimiento de capacidades en gestión de la calidad dirigido al personal de la universidad	Porcentaje de personal capacitado	20%	60%	100%	Oficina de Recursos Humanos	Acción de calidad incluida en el Presupuesto del U.O Responsable
				Establecer mecanismos que permitan medir la satisfacción de la	Porcentaje de medición de la satisfacción	10%	50%	100%	Dirección de Gestión de la Calidad	S/9,400.00



PLAN DE GESTIÓN DE CALIDAD 2020-2022

		comunidad universitaria						
		Actividades/monitoreo/instrucción de la Dirección de Gestión de la Calidad para el acompañamiento a los diversos procesos que conduce esta Dirección	Número de actividades realizadas	1	2	2	Dirección de Gestión de la Calidad	
AEI.04.03	Licenciamiento institucional permanente para la universidad	Monitorear y cumplir con una gestión eficaz, eficiente y transparente del desarrollo integral de la UNAM mediante la sostenibilidad de las condiciones básicas de calidad	Porcentaje de la sostenibilidad de las condiciones básicas de calidad	30%	60%	90%	Rectorado, Dirección de Gestión de la Calidad,	S/44,800.00
		Implementar las acciones necesarias conducentes a la obtención de Modificación de licencia institucional	Número de actividades realizadas	2	3	4	Rectorado, Dirección de Gestión de la Calidad,	
AEI.04.04	Acreditación progresiva en la universidad	Establecer un sistema de motivación del personal para promover una cultura de calidad	Número de actividades realizadas	4	6	8	Dirección de Gestión de la Calidad	S/60,500.00
		Carreras Profesionales en proceso de autoevaluación con planes de mejora	Número de Carreras Profesionales en proceso de autoevaluación	6	6		Dirección de Gestión de la Calidad	
		Carreras Profesionales acreditadas	Número de Carreras Acreditadas			4	Dirección de Gestión de la Calidad	



**OBJETIVO ESTRATÉGICO OEI.5 IMPLEMENTAR LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

COD	OBJETIVOS DE CALIDAD	COD	ACCIONES DE CALIDAD	LOGROS ESPERADOS EN EL PERIODO DEL PLAN	U.O RESPONSABLE	PRESUPUESTO
-----	----------------------	-----	---------------------	---	-----------------	-------------



PLAN DE GESTIÓN DE CALIDAD 2020-2022

			ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES		INDICADORES DE LA ACCIONES DE CALIDAD	2020	2021	2022		
OC.05	Diseñar e implementar el plan de gestión de riesgos de desastres	AEI.05.01	Programa de estimación de riesgo de desastres implementado en la universidad	Formular lineamientos de política de riesgo de desastre	Porcentaje de documento formulado, revisado y aprobado	50%	100%		Rectorado, Dirección de General Administración	Acción de calidad incluida en el Presupuesto del U.O Responsable
				Implementar acciones con la finalidad de proteger a la comunidad universitaria	Porcentaje de acciones realizadas	50%	100%		Rectorado, Dirección de General Administración	Acción de calidad incluida en el Presupuesto del U.O Responsable
		AEI.05.02	Programa de prevención y contingencia frente a los riesgos de desastre implementado en la universidad	Desarrollar capacidades de respuesta ante emergencias y desastres	Número de actividades ejecutadas	2	6	12	Rectorado, Dirección de General Administración	Acción de calidad incluida en el Presupuesto del U.O Responsable
				Fortalecer la capacidad para la recuperación física, económica y social de los miembros de la comunidad universitaria	Número de actividades para la recuperación	6	12	20	Rectorado, Dirección de General Administración	Acción de calidad incluida en el Presupuesto del U.O Responsable
<b>PRESUPUESTO TOTAL S/.</b>						<b>S/515,897.00</b>	<b>S/381,000.00</b>	<b>S/600,000.00</b>		

**NOTA 1: LOS PRESUPUESTOS VARÍAN EN FUNCIÓN A LA DISPONIBILIDAD, PRIORIDAD Y A LOS PRECIOS DEL MERCADO.**

**NOTA 2: LOS MONTOS INDICADOS SON ACCIONES QUE SERÁN EJECUTADAS POR LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, EN LOS QUE NO INDICA EL MONTO SON ACCIONES DE CALIDAD INCLUIDAS EN EL PRESUPUESTO DE LOS U.O RESPONSABLES.**



## 8. PRESUPUESTO

La Universidad Nacional de Moquegua establece el siguiente presupuesto para el cumplimiento del Plan de Gestión de la Calidad 2020-2022.

**Tabla N° 03**

### **PRESUPUESTO REQUERIDO PARA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES**

OBJETIVOS DE CALIDAD	RESPONSABLE	PRESUPUESTO			MONTO TOTAL S/.
		2020	2021	2022	
Garantizar la formación Integral a través del proceso enseñanza aprendizaje, el seguimiento a estudiantes y gestión de los docentes para el logro de las competencias del perfil del egresado.	VICERRECTORADO ACADÉMICO FACULTAD DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	S/. 66,197.00	S/. 281,000.00	S/. 300,000.00	
Fortalecer la gestión de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en docentes y estudiantes.	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DIRECCIÓN DE RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	Acciones de calidad incluidas en el Presupuesto de los responsables	Acciones de calidad incluidas en el Presupuesto de los responsables	Acciones de calidad incluidas en el Presupuesto de los responsables	
Implementar programas de gestión específica enfocados con responsabilidad social.	VICERRECTORADO ACADÉMICO DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	Acciones de calidad incluidas en el Presupuesto de los responsables	Acciones de calidad incluidas en el Presupuesto de los responsables	Acciones de calidad incluidas en el Presupuesto de los responsables	
Gestionar un sistema de gestión de la calidad que conlleve a la mejora continua de los programas de estudio.	RECTORADO DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y PRESUPUESTO OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	S/. 449,700.00	S/. 100,000.00	S/. 300,000.00	
Diseñar e implementar el plan de gestión de riesgos de desastres.	RECTORADO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	Acciones de calidad incluidas en el Presupuesto de los responsables	Acciones de calidad incluidas en el Presupuesto de los responsables	Acciones de calidad incluidas en el Presupuesto de los responsables	
<b>PRESUPUESTO POR AÑO</b>		S/. 515,897.00	S/. 381,000.00	S/. 600,000.00	
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>					S/. 1,496,897.00



NOTA 1: LOS PRESUPUESTOS VARÍAN EN FUNCIÓN A LA DISPONIBILIDAD, PRIORIDAD Y A LOS PRECIOS DEL MERCADO.

NOTA 2: LOS MONTOS INDICADOS SON ACCIONES QUE SERÁN EJECUTADAS POR LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, EN LOS QUE NO INDICA EL MONTO SON ACCIONES DE CALIDAD INCLUIDAS EN EL PRESUPUESTO DE LAS U.O RESPONSABLES.

## 9. ACCIONES DE EVALUACIÓN (MONITOREO Y CONTROL)

La Universidad establece las siguientes medidas de control con la finalidad de verificar el cumplimiento de las actividades planteadas para el logro de los objetivos.

El órgano estructurado por naturaleza para asumir las actividades de monitoreo y control es la Dirección de Gestión de la Calidad y la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, así mismo se establece que el monitoreo deberá de realizarse de forma semestral

Tabla N° 04

### ACCIONES DE EVALUACIÓN (MONITOREO Y CONTROL)

ACCIONES	ACTIVIDAD	FORMULA
Reporte semestral emitido por la Dirección de Gestión de la Calidad respecto al monitoreo las actividades planteadas	Reporte que permitirá efectuar acciones para el cumplimiento de las actividades planteadas	Actividades ejecutadas por objetivo de calidad / Actividades planteadas por objetivos de calidad.
Realizar reuniones de coordinación con los órganos responsables de las actividades del	Reuniones de realizadas con los responsables de las actividades del plan de gestión de la calidad.	Número de reuniones ejecutadas / Numero de reuniones programadas.



plan de gestión de la calidad.		
Programa de Auditorias en la comunidad universitaria.	Informe ejecución Auditorias en la comunidad universitaria	Número de auditoras internas ejecutadas / Numero de auditoras internas programadas
Elaboración del informe de monitoreo anual	Elaboración del informe de monitoreo anual de ejecución del Plan de Gestión de calidad	Número de actividades programadas / Numero de actividades ejecutadas

